

NOTA ACLARATORIA

Suministro de Energía Eléctrica para las empresas de Grupo Veolia-Agbar para los años comprendidos entre 2028 y 2032.

Expediente 2025_C13_0005

En relación con el Anexo núm. 7 (Criterios de Valoración) del Pliego de Condiciones Generales, se hace constar que el mismo establece lo siguiente:

"La oferta económica deberá entregarse rellenando el Anexo núm. 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, modelo de proposición económica, tanto en formato papel como en formato electrónico (Excel y/o PDF) en soporte digital (USB) junto con los archivos para su posterior formulación."

No obstante, se **ACLARA** que toda la documentación a presentar, tanto en la fase de solicitud de participación como en la fase posterior de presentación de ofertas, deberá presentarse **EXCLUSIVAMENTE** de forma electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de VEOLIA AGBAR: <https://gestioncontractual.agbar.net/>

Atentamente,

Órgano de Contratación del Grupo Veolia Agbar, S.L.U.